

RESOLUCION No. 002446

(19 AGO 2005)

Por la cual se ordena el registro de una empresa importadora de Bioinsumos Agrícolas

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN Y REGULACIÓN AGRÍCOLA
DEL
INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO "ICA",**

en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos 2141 de 1992, 1840 de 1994, 1454 de 2001 y las Resoluciones ICA No. 1476 de 2002 y 0375 de 2004, Acuerdo 008 de 2001 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante número de radicación 15903 del 3 de junio de 2005, con el correspondiente formato debidamente diligenciado, el representante legal de la empresa **OASIS AMBIENTAL E.U.** como consta en el Certificado de Cámara de Comercio de Bogotá, identificado con el NIT 900.008.255-2, con domicilio en Bogotá D.C., calle 84 No. 8-48 Of. 401; teléfonos: 258685 y 2258686; fax: 2575910, con bodegas situadas en la Hacienda Entre Ríos, municipio de Mosquera - Cundinamarca; correo electrónico: jwillso@hotmail.com presentó solicitud de registro como Importador de Inóculo microbioal para compostaje.

Que de conformidad con el artículo 8º de la resolución ICA No. 375 de 2004, la empresa **OASIS AMBIENTAL E.U.** remitió los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido el 18 de marzo de 2005, por la Cámara de Comercio de Bogotá sede norte.
2. Certificado de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR, expedida el 12 de mayo de 2005, indicando el no requerimiento de Licencia Ambiental.

RESOLUCION No. 002446

(1111111)

Por la cual se ordena el registro de una empresa importadora de Bioinsumos Agrícolas

4. Documento oficial del Estado de Missouri de Estados Unidos sobre producción, libre venta y calidad del producto a importar.
5. Contrato de prestación de servicios de control de calidad emitido el 7 de mayo de 2005 por el laboratorio Angel Diagnóstica – Bioindustrial
6. Fotocopia del Recibo de pago oficial del ICA.

Que la solicitud ha sido presentada y tramitada con observancia de las formalidades legales y reglamentarias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar el registro de la empresa **OASIS AMBIENTAL E.U.** identificada con el NIT 900.008.255-2 con domicilio en Bogotá D.C., calle 84 No. 8-48 Of. 401; teléfonos: 2258685 y 2258686; fax: 2575910, con bodegas situadas en la Hacienda Entre Ríos, municipio de Mosquera – Cundinamarca; correo electrónico: jwillso@hotmail.com como Importador de Inóculo microbioal para compostaje.

ARTICULO SEGUNDO. El titular del registro que se ordena por la presente resolución queda sujeta a las disposiciones de que trata el Decreto 1840 de 1994, y la Resolución ICA 0375 del 27 de febrero de 2004

ARTICULO TERCERO.- Todo interesado en realizar actividades comerciales de los Bioinsumos Agrícolas debe obtener para cada producto, el respectivo Registro de Venta que otorga el ICA.

RESOLUCIÓN No. 002446

(19 JUN 2008)

Por la cual se ordena el registro de una empresa importadora de Bioinsumos Agrícolas.

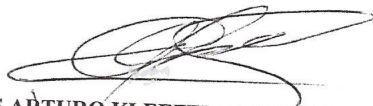
ARTÍCULO CUARTO. - El ICA expedirá copia de la presente Resolución al interesado.

ARTICULO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

19 JUN 2008



CARLOS ARTURO KLEEFELD PATERNOSTRO
Subgerente de Protección y Regulación Agrícola

Preparado y revisado por: Dr Carlos Alberto Nieto Camero
Oficina Asesora Jurídica: Dr Oskar August Schroeder Muller